



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez solicitud de la parte actora para oficiar a la Alcaldía de Cali con el fin de realizar avalúo catastral el inmueble perseguido dentro del presente proceso.
Cartago, Valle del Cauca, marzo 14 de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Cel. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, marzo dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: **2018-00112-00**
Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo"
Demandado: JESÚS LIBARDO CERQUERA MARTÍNEZ
Auto N°: 892

La solicitud impetrada por la togada que apodera la parte actora en el presente asunto, no se atempera a lo previsto en el art.78-10 del C.G.P., requiriéndose para su procedencia el cumplimiento de los precisos términos del numeral 4° art. 43 ibídem; sin que se allegue prueba de haber solicitado el documento requerido ante la oficina competente pero que no le fue suministrado.

Frente a las pretensiones incoadas, se tienen las previsiones del proveído N° 048 del 1/01/19; siendo de su resorte allegar el avalúo del inmueble, al tenor de lo dispuesto en el art. 444 del C.G.P.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez